

**APRUEBA CREACIÓN DE COMISIÓN PARA LA
ELABORACIÓN DEL MODELO FORMATIVO DEL
POSTGRADO.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.487/2022.

Arica, 15 de diciembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta FEH N° 192/2022, de julio 22 de 2022; Carta AB. VRA N°034/2022, de fecha diciembre 14 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sr. Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado, mediante carta DGDP N°57/2022, de fecha noviembre 23 de 2022; quien requiere formalizar mediante acto administrativo la Comisión para la elaboración del Modelo Formativo del Postgrado, comisión que cumple con las exigencias de las políticas institucionales de paridad.

RESUELVO:

1. Crease la comisión para la elaboración del Modelo Formativo del Postgrado, conformado por los siguientes directivos y académicos:

COMISIÓN MODELO FORMATIVO DEL POSTGRADO	
Carlos Leiva Sajuria	Director General de Docencia de Pregrado
Misael Camus Ibacache	Director General de Docencia de Postgrado
Alejandra Caqueo Urizar	Directora del Doctorado en Psicología
Alfonso Díaz Aguad	Director del Doctorado en Historia
Raúl Bustos González	Director del Doctorado en Educación
Adriana Aranguiz Acuña	Académica
Natalia Herrera Medina	Académica

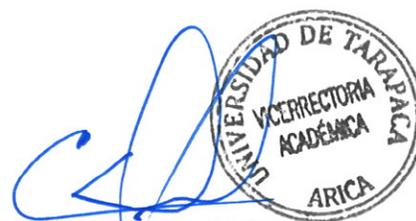
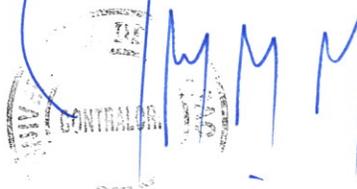
2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

CLS/GCP/kta.



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)

19 DIC 2022

Arica, 23 de noviembre de 2022
DGDP N°57/2022

Señor
CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)
Universidad de Tarapacá
Presente



De mi consideración:

Por este medio presento a usted la nómina de académicas y académicos que constituirían la Comisión para la elaboración del Modelo Formativo del Postgrado.

Los Directores Generales de Docencia de Postgrado y Pregrado son parte de la Comisión, dado que en la nueva estructura de Dimensiones y Criterios para los procesos de Acreditación CNA, ambas área del quehacer académico están incorporadas en la Dimensión Docencia y Resultados del procesos formativo. Lo que implica que ambas Direcciones debieran articular políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad. Los Directores Carlos Leiva S., y Misael Camus I. son parte de la Comisión.

Se han incorporado tres directores de programas de postgrado, esto es: Psicología, la señora Alejandra Caqueo U., Historia, señor Alfonso Díaz A., y un doctorado reciente, Educación, señor Raúl Bustos G.; además, dos académicas, la señora Adriana Aranguiz A., y la señora Natalia Herrera M.

La comisión cumple con la exigencia de las políticas institucionales de paridad.

Finalmente, ruego a usted formalizar esta Comisión por el acto administrativo respectivo.

Agradeciendo su atención, saluda cordialmente,



MISAEI CAMUS IBACACHE
Director General de Docencia de Postgrado

MCI/smm
Adj.:
C.c. - Archivo